



RES JE Nº 76 DEL 05/05/2022

VISTO la nota suscripta por el apoderado titular de la fórmula "María Isabel Ferrari – Selva Luna", Prof. Roberto Luis PEDROSO D.U. Nº 14.489.982, recibida en sede de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) el 3 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, plantea disconformidad expresa contra la RES JE Nº 70/2022 fundamentada en la incorporación de manera extemporánea e ilegal de la Prof. Cecilia Estela CASTRO al padrón de docentes titulares de la Facultad de odontología de la UNT.

Que, agrega, por RES JE Nº 57 la Junta Electoral decide no hacer lugar al pedido, formulado por la docente referida, de incorporación de padrón de Docentes Titulares y objeta su tratamiento basándose a lo establecido en el art. 69 del Régimen Electoral.

Que, finalmente, afirma reservarse el derecho de impugnar el voto de la Prof. Dra. Cecilia Estela CASTRO y ampliar sus fundamentos en la oportunidad procesal correspondiente.

Que la disconformidad manifestada, entendida como recurso en aplicación del principio de informalismo, deviene en improcedente por expresa disposición del Art. 69 del Régimen Electoral, por lo que corresponde su rechazo in limine.

Que, por ello,

La Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán

RESUELVE

Art. 1º) **RECHAZAR** in limine por improcedente el recurso de disconformidad presentado por el Prof. Roberto Luis PEDROSO.

Art. 2º) **NOTIFÍQUESE** y archívese.

Cr. José Eduardo Triviño
Vocal
Junta Electoral - U.N.T.

Prof. Sandra Márquez
Vocal
Junta Electoral U.N.T



Abog. Angeles Igarzabal
Presidente
Junta Electoral U.N.T

Sr. LUIS OSCAR MONTI
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL U.N.T